

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 071 -2025-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero, 04 de marzo del 2025

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; consagra que las Municipalidades son órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política y económica;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 064-2025-MDJBYR, se dispone encargar a partir del 28 de febrero del 2025 hasta el 03 de marzo del 2025 a la Abog. Florencia Isabel Pacheco Ponce, la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, en adición a sus funciones como Secretaría General;

Que, el Abog. Renato Paredes Velazco ha comunicado de la suspensión de su vuelo de la ciudad de Lima a la ciudad de Arequipa debido a condiciones meteorológicas adversas, por lo que el despacho de Alcaldía dispone que se siga encargando de la Gerencia Municipal por el día de hoy 04 de marzo del 2025 a la Abog. Florencia Isabel Pacheco Ponce, mientras dure la ausencia del titular;

Que, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, siendo competente para encargar a sus servidores públicos y a fin de garantizar el cumplimiento de los trámites administrativos que se generan en la Gerencia Municipal, es pertinente continuar con la encargatura de dicha Gerencia a la Abog. Florencia Isabel Pacheco Ponce;

Que, estando a lo expuesto y al amparo del numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR por el día 04 de marzo del 2025 a la **Abog. Florencia Isabel Pacheco Ponce**, la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, en adición a sus funciones como Secretaría General, mientras dure la ausencia del titular, en merito a los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Oficina de Recursos Humanos realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Archivo e interesada
Alcaldía
Gerencia Municipal
Asesoría Jurídica
Administración Financiera
Recursos Humanos
Tecnologías de la Información y Comunicaciones



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

Mg. Fredy J. Zepeda Black
ALCALDE

545697